

DECLARACIÓN BAJO PENA DE PERJURIO PARA LOS CENTROS PARA EL CONTROL Y LA PREVENCIÓN DE LOS DESALOJOS PARA EVITAR UNA MAYOR PROPAGACIÓN DEL COVID-19

Esta declaración es para inquilinos, arrendadores o residentes de propiedades residenciales que están cubiertos por la orden de el CDC que detienen temporalmente los desalojos residenciales (sin incluir las ejecuciones hipotecarias de las hipotecas de viviendas) para evitar la propagación adicional de COVID-19. Bajo la orden del CDC, usted debe proporcionar una copia de esta declaración a su arrendador, propietario de la propiedad residencial donde usted vive, o otra persona que tenga derecho a que lo desalojen o lo retiren de donde usted vive. ***Cada adulto que firmo en el contrato de arrendamiento, alquiler o vivienda debe completar esta declaración.*** A menos que la orden de los CDC se extienda, cambie o termine, la orden le impide ser desalojado o eliminado de donde vive hasta el 31 de diciembre de 2020. Usted todavía está obligado a pagar el alquiler y seguir todos los otros términos de su contrato de arrendamiento y las reglas del lugar donde vive. También puede ser desalojado por razones que no sean no pagar el alquiler o hacer un pago de vivienda.

Esta declaración es un testimonio jurado, lo que significa que usted puede ser procesado, ir a la cárcel o pagar una multa si miente, engaña u omite información importante. Certifico bajo pena de perjurio, de conformidad con 28 U.S.C. 1746, que lo siguiente es verdadero y correcto:

- He hecho los mejores esfuerzos para obtener toda la asistencia del gobierno disponible para alquiler o vivienda;
- Espero no ganar más de \$99,000 en ingresos anuales para el Año Calendario 2020 (o no más de \$198,000 si presento una declaración de impuestos conjunta), no estaba obligado a reportar ningún ingreso en 2019 a la I.R.S., o recibí un Pago de Impacto Económico (cheque de estímulo) de conformidad con la Sección 2201 de la Ley CARES;
- No puedo pagar mi alquiler completo o hacer un pago completo de la vivienda debido a la pérdida sustancial de ingresos del hogar, pérdida de horas de trabajo o salarios compensables, despidos o gastos médicos extraordinarios de su bolsillo;
- Estoy haciendo los mejores esfuerzos para hacer pagos parciales oportunos que estén tan cerca del pago completo como las circunstancias de la persona puedan permitir, teniendo en cuenta otros gastos no discrecionales;
- Si me desalojan, probablemente me convertiría en un lugar sin hogar, tendría que mudarse a un refugio para personas sin hogar, o la necesidad de mudarse a una nueva residencia compartida por otras personas que viven en lugares cercanos porque no tengo otras opciones de alojamiento disponibles.
- Entiendo que todavía debo pagar el alquiler o hacer un pago de vivienda, y cumplir con otras obligaciones que pueda tener bajo mi contrato de arrendamiento, contrato de arrendamiento o similar. Además, entiendo que los honorarios, multas o intereses por no pagar el alquiler o hacer un pago de vivienda a tiempo según lo requerido por mi arrendamiento, contrato de arrendamiento, o contrato similar todavía pueden ser cobrados o cobrados.
- Además, entiendo que al final de esta parada temporal de los desalojos el 31 de diciembre de 2020, mi proveedor de vivienda puede requerir el pago completo de todos los pagos no realizados antes y durante el cese temporal y la falta de pago puede hacer que me someta a desalojo de conformidad con las leyes estatales y locales. Entiendo que cualquier declaración u omisión falsa o engañosa puede resultar en acciones penales y civiles por multas, sanciones, daños o penas.

Firma del Declarante

Fecha

"Asistencia gubernamental disponible" significa cualquier beneficio de alquiler o pago de vivienda gubernamental disponible para el individuo o cualquier miembro del hogar

Un gasto médico "extraordinario" es cualquier gasto médico no desembolsado que pueda superar el 7,5% de los ingresos brutos ajustados del año.

"Vivienda disponible" significa cualquier propiedad residencial disponible, desocupada u otro espacio de ocupación en cualquier vivienda estacional o temporal, que no violaría las normas federales, estatales o locales de ocupación y que no resultaría en un aumento general del costo de la vivienda para usted.